



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0006497/2011 mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por el Profesor Ernesto FERREYRA, Legajo N°26.395, DNI 7.972.058, Profesor Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Derecho Penal II" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.56/58, calificando con "Satisfactorio con observaciones" la actuación académica del Profesor Ernesto FERREYRA, Legajo N°26.395, DNI 7.972.058;

Que mediante expediente CUDAP: EXP-UNC: 0047842/2013 que se agrega como folio n°64 con 14 fojas, el Profesor Ferreyra formula aclaraciones y acompaña documental en relación a las observaciones efectuadas por la Comisión;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

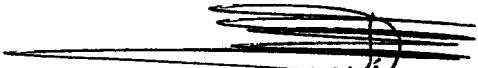
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del Profesor Ernesto FERREYRA, Legajo N°26.395, DNI 7.972.058, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Derecho Penal II" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 08/05/2011 y por el término de dos (2) años.-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

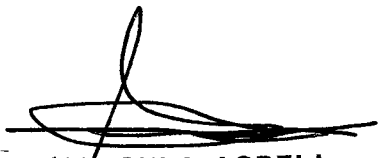
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLA

Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº545/2013



DRA. MARCELA ASPELL

DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA